COLEGIO APÓSTOL SANTIAGO

Centro Bilingüe Beda

PADRES SOMASCOS DE ARANJUEZ

UNIFORMIDAD

Normativa sobre uniformidad

C/Moreras, 217 28300

Tel. 918921200 Fax 918921009

CIF R2800901G

Centro Autorizado Bilingüe

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

Enseñanza CONCERTADA

- Educación Infantil Ciclo II
- Educación Primaria

Enseñanza Privada

- Educación Infantil Ciclo I (1-2 y 2-3 años)
- BACHILLERATO
  - Humanidades

www.cas-aranjuez.org

COLEGIO APÓSTOL SANTIAGO

Centro Bilingüe Beda

PADRES SOMASCOS DE ARANJUEZ

UNIFORMIDAD

Normativa sobre uniformidad

La reglamentación sobre la uniformidad en el Colegio Apóstol Santiago de los Padres Somascos en Aranjuez está recogida y aprobada por el Consejo Escolar (29 de junio de 2010). El uso del uniforme es obligatorio desde Educación Infantil (en sus dos ciclos) hasta 4º de ESO. En Educación Física, el uniforme deportivo es obligatorio en todos los niveles. En ambos casos, la venta es de carácter exclusivo en el Colegio. Logotipos, escudos, diseños, etc., están debidamente registrados. Todos los aspectos relacionados con la uniformidad y el uso del uniforme están debidamente recogidos en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia, con una síntesis publicada en la Agenda Escolar. Además, recordamos que, según normativa vigente de la Comunidad de Madrid relacionada con los gastos educativos sobre vestuario escolar, la compra del uniforme escolar puede estar sujeta a deducción fiscal.

UNIFORMIDAD

- **El uniforme de carácter OBLIGATORIO se compone de:**
  - Pantalón azul marino exclusivo CAS con logo del Colegio o falda azul marino exclusivo CAS con logo del Colegio (las alumnas también pueden optar por el pantalón).
  - Polo de manga larga exclusivo CAS con escudo del Colegio.
  - Polo de manga corta exclusivo CAS con escudo del Colegio.
  - Jersey rojo con mangas azules exclusivo CAS con escudo Colegio.
  - Chándal exclusivo CAS con logotipo y nombre del Colegio.
  - Camiseta de deporte exclusiva CAS con logo del Colegio.
  - Pantalón corto azul de deporte exclusivo CAS con logo del Colegio.
  - Babi exclusivo CAS con logo del Colegio (sólo para Ed. Infantil Ciclo I y Ciclo II (obligatorio desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo).
  - El uniforme obligatorio para Ed. Infantil Ciclo I (Escuela Infantil PEQUECAS) consta de chándal, pantalón corto de deporte, camiseta y babi.
- **Accesorios.- Los siguientes elementos no serán exclusivos del Colegio, pero sí obligatorios para la uniformidad para alumnos y alumnas:**
  - Zapatos de color oscuro (azul marino o negro) para el uniforme.
  - Zapatillas de deporte, con predominio del color blanco para la ropa deportiva (corta o larga).
  - Calcetín largo rojo. Si es CAS, con logo del Colegio.
  - Calcetín azul marino, con el uso del pantalón. Si es CAS, con logo del Colegio.
  - Calcetín de media rojo o leotardo rojo, con el uso de la falda. Si es CAS, con logo del Colegio.
- **Prendas de uniforme con carácter OPTATIVO.–** El centro ofrece además otras prendas de carácter optativo, para los alumnos o para el resto de miembros de la comunidad educativa, que pueden ir variando y que también estarán sujetas a la normativa sobre uniformidad: pantalón corto azul marino exclusivo CAS con logo del Colegio, gorra exclusiva CAS con logo del Colegio, abrigo exclusivo CAS con escudo del Colegio (tipo "Husky"), mochila exclusiva CAS, etc.

- **SOBRE EL USO DEL UNIFORME**
  - El uso del uniforme será obligatorio dentro del recinto escolar en horario lectivo (clases) y de Actividades extraescolares (actividades que se hacen en horario de tarde), así como en las actividades Complementarias (excursiones, visitas fuera del Colegio…) organizadas por el Centro.
  - Sólo se podrá utilizar el uniforme deportivo en los días u horas de Educación Física y cuando lo ordenen o permitan los responsables de actividades deportivas.
  - El uniforme debe llevarse con corrección y buena presencia. Se debe evitar, sobre todo, acortar el largo de las faldas y su uso por debajo de la cintura (así como con el pantalón).
  - No se podrá cubrir la cabeza (gorras, pañuelos, cascos, etc.) en el interior o exterior de las instalaciones, salvo en actividades de exterior (dentro o fuera del recinto escolar) condicionadas por motivos de índole meteorológicos (frío o calor) y con permiso de los responsables.

Aquellos alumnos que no porten el uniforme, o no lo hagan con corrección, concurrirán en una falta leve y serán sancionados según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia del Centro.